

AGENDA SOCIAL DEL GOBIERNO PARA LOS PESCADORES DE CHILE

Acciones para avanzar hacia un sector pesquero artesanal
más justo y solidario



#AgendaSocialPescadoresDeChile





BONO SOLIDARIO PARA PESCADORES: mujeres más de 45 años, hombres más de 65 años

Iniciativa busca apoyar de manera concreta a uno de los grupos más postergados de la pesca artesanal.

Número de beneficiarios: 2.000 aproximadamente

Requisitos:

Hombres (con más de 5 años en RPA de pescador propiamente tal, de 65 años o más)

Mujeres (con RPA de pescadora propiamente tal, de 45 años o más).

Inversión: \$600.000.000



DIEZ NUEVAS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA CALETAS DE PESCADORES

Algunas caletas apartadas dependen hoy de camiones para acceder al agua potable.

Un acceso seguro al recurso ayudará a convertir a las caletas en polos de desarrollo, al facilitar los negocios gastronómicos y turísticos, entre otros.

Se entregarán 10 desalinizadoras en los próximos seis meses.

Estas plantas son sustentables, pues funcionan con energía solar.

Región	Caleta
Tarapacá	San Marcos
Tarapacá	Río Seco
Tarapacá	Chipana
Tarapacá	Chanavaya
Atacama	Los Burros - La Reina
Atacama	Pan de Azúcar
Coquimbo	Maitencillo
Coquimbo	Talcaruca
Valparaíso	Los Molles
Biobío	Coliumo

ACCIÓN N°3

RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA MIL MUJERES ALGUERAS



Las algueras desarrollan generalmente sus tareas en condiciones precarias.

Botas, trajes impermeables, ropa térmica y/o de surf les permitirán hacer su trabajo con mayor seguridad y comodidad.

Inversión: \$60.000.000

ACCIÓN N°4

FONDO EXTRAORDINARIO PARA PEQUEÑOS ACUICULTORES EN AMERBS



Productores de choritos, algas o piscicultores menores, en áreas de manejo (AMERBS), podrán optar a este financiamiento.

Los recursos se destinarán a capital semilla, asistencia técnica o financiamiento compartido.

Inversión: \$100.000.000

ACCIÓN N°5

FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA PLANTAS DE PROCESO Y SALAS DE COMERCIALIZACIÓN

Organizaciones artesanales podrán optar a fondos para estudios de prefactibilidad o factibilidad, de cara a instalar salas o plantas de proceso, y salas de comercialización en caletas.

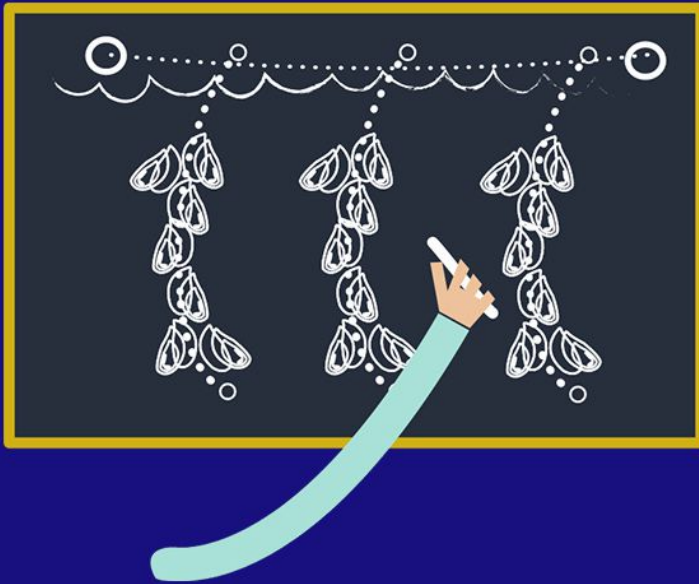
Instalaciones de este tipo permiten a los pescadores agregar valor a su trabajo y diversificarse productivamente.

Inversión: \$180.000.000



ACCIÓN N°6

CREACIÓN DE LA ESCUELA DEL PESCADOR



La iniciativa considera establecer un **programa permanente de capacitación gratuita** para quienes se desempeñen en el sector pesquero artesanal.

Las capacitaciones se concretarán en caletas, regiones, direcciones zonales, eventos, talleres y de manera virtual.



ACCIÓN N°7

APERTURA PARCIAL DEL RPA PARA EMBARCACIONES QUE CAPTURAN JIBIA

- ⚙️ La medida permitirá que una mayor cantidad de embarcaciones artesanales, que ya cuenten con RPA, operen sobre el recurso, tomando en cuenta su abundancia y la necesidad de capturarlo, para mantener los niveles autorizados en ese plano.
- ⚙️ En una primera fase, apertura se adoptará para **regiones de Antofagasta y Atacama**, conforme a los actuales desplazamientos de la especie.
- ⚙️ **En cada región se beneficiarán aproximadamente 100 embarcaciones.**
- ⚙️ Medida favorece directamente al sector artesanal, que usa potera, único sistema autorizado para capturar jibia.

ACCIÓN N°8

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE CONSUMO DE PRODUCTOS DE MAR

La iniciativa busca **promocionar el trabajo del sector artesanal y la oferta gastronómica y turística de las caletas**, con los consiguientes beneficios para los pescadores.

- Repotenciar el Programa Del Mar a mi Mesa.
- Extensión de consumo de alimentos marinos en colegios.
- Ruta de las Caletas.
- Encuestas periódicas respecto de los hábitos alimenticios de productos del mar.



ACCIÓN N°9

APERTURA DEL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL (RPA) PARA TRIPULANTES ARTESANALES

(PESCADOR PROPIAMENTE TAL)

La medida busca permitir el ingreso a la actividad de personas que deseen trabajar como tripulantes artesanales de embarcaciones, en aquellas pesquerías que están actualmente cerradas por encontrarse sanas (plena explotación).

Así aumenta el número de personas habilitadas para operar como tripulantes, pero no la cantidad de embarcaciones que desarrollan tareas extractivas, de modo de proteger la sustentabilidad del recurso.

